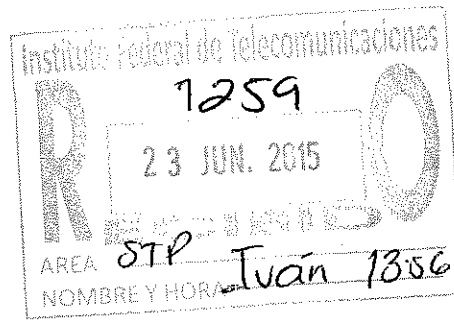


# INFORME DE COMISIÓN



OFICINA COMISIONADA  
IFT/100/PLENO/OC-ASLI/028/2015  
México D.F. a 22 de junio de 2015

**MTRO. GABRIEL OSWALDO CONTRERAS SALDÍVAR**

**COMISIONADO PRESIDENTE**

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

**PRESENTE**

Por este conducto presento el informe de la comisión que me fue conferida, como se indica a continuación:

**LUGAR DE COMISIÓN:** San Cristóbal, Chiapas

**PERIODO:** Del 13 al 15 de mayo DE 2015.

**ACTIVIDADES EFECTUADAS:** Participar en el Segundo Foro Consultivo, Región Sur, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, en donde se recabó la retroalimentación de pueblos y comunidades indígenas del proyecto de lineamientos para el otorgamiento de concesiones de uso social indígenas.

## **Actividades Realizadas:**

El jueves 14 de mayo asistí al Segundo Foro Consultivo para participar en el Foro de trabajo organizado por la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Este, comenzó con unas palabras inaugurales que dirigí a los asistentes, después, se instalaron las mesas de trabajo que tenían el objetivo de que, de conformidad con el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 6° del Convenio 169 de la OIT, recibir los comentarios sobre el anteproyecto de Lineamientos Generales para el otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. El Foro fue organizado como una consulta indígena de

buena fe entre los diversos pueblos y las comunidades indígenas del Estado mexicano. Esto, a través de sus representantes y de los interesados en obtener concesiones de uso social indígena, con el objeto de recibir sus comentarios, opiniones y propuestas.

Conforme a este objetivo se formaron distintas mesas de trabajo en las que recogieron las preocupaciones y comentarios sobre los lineamientos mencionados. Mi participación consistió en escuchar las principales preocupaciones y reflexiones que se tienen de los representantes de los pueblos sobre los lineamientos. Entre las principales, vale la pena destacar las siguientes:

- **La aclaración de ciertos conceptos y de umbrales de cumplimiento.** Dentro de este punto, los grupos señalaron diversas preocupaciones, entre ellas, la necesidad de contar con criterios más claros que, sin convertirse en cargas excesivas, ayudaran a definir cuándo se encuentran dentro del umbral de cumplimiento.
- Que se considere la exención del pago por derechos derivado del análisis de la solicitud, así como la expedición del título de concesión, o que en su caso, los asuma el Instituto o la CDI.
- Que se especifique en los lineamientos el monto exacto del cobro de la tramitación y el otorgamiento de la concesión
- La aclaración de que el concepto Comunidad Indígena comprendía también a la comunidad indígena migrante, así como que la solicitud puede ser presentada por una comunidad o un conjunto de comunidades pertenecientes a uno o varios pueblos indígenas
- La relevancia de darle seguimiento a las solicitudes y a las obligaciones que se derivan de las mismas.
- La importancia de hacer consultas con plazos más amplios y bajo formatos y logísticas más accesibles a las comunidades.

# INFORME DE COMISIÓN

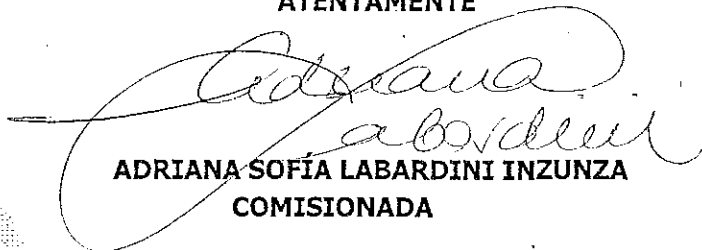


INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

- Que existan mecanismos alternos de financiamiento para la operación de las radiodifusoras comunitarias, incluyendo que la CDI genere esquemas de financiamiento.
- Disposición de los equipos que tiene el instituto Federal de Telecomunicaciones en su custodia (equipo confiscado) para generar donaciones como alternativas de financiamiento.
- Utilizar la afirmativa ficta como en el caso de que cumplido el plazo para resolver sobre la concesión no haya respuesta por parte del IFT.
- Que se de continuidad a los proyectos de las radiodifusoras y que estos incluyan aseosría por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Que se prevea el supuesto de una concesión social única que abarque varias comunidades sin que cada comunidad tenga que solicitar un título de concesión para el caso de redes móviles, sino que la concesión de espectro pueda abarcar varias comunidades indígenas de una entidad federativa.

Al final del día y una vez terminadas las mesas, los asistentes nombraron representantes de cada mesa que, después de una deliberación, articularon propuestas de trabajo en un sólo documento que se convertirá en el insumo final del área. Después de leídas las conclusiones finales en sesión plenaria, presidí la clausura con unas palabras que resumían algunas de mis impresiones durante el Foro.

**ATENTAMENTE**



**ADRIANA SOFÍA LABARDINI INZUNZA**  
**COMISIONADA**

c.c.p. Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.- Para su inclusión en la próxima sesión ordinaria del pleno como asunto general.

Insurgentes sur 1143,  
Col. Nochebuena, C.P. 03720  
Delegación Benito Juárez,  
México, D.F.  
Tels. (55) 5015 4000